CONTRATO N° 12/2022

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 7.20 X 7.20 - CON ESCALERA EN EL COL. NAC. JUAN PEREIRA - CÑIA VILLA SAN JUAN.

Entre la municipalidad de Isla Pucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Dra. Sonia Fleitas Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 2.488.507 y el Secretario General el **Prof. Fidel Antonio Candía Rolón**, con Cédula de Identidad Nº 645.153, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., representada por el Señor **Cesar Alejandro Ortiz Gaona**, con C.I. N° 4.703.960, domiciliada en la calle Prof. Josefa Acosta N° 302 y Gral. Roa de la ciudad de Tobati, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 7.20 X 7.20 - CON ESCALERA EN EL COL. NAC. JUAN PEREIRA - CÑIA VILLA SAN JUAN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Isla Pucú, contrata los servicios de la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., para la " CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 7.20 X 7.20 - CON ESCALERA EN EL COL. NAC. JUAN PEREIRA - CÑIA VILLA SAN JUAN" por un monto de Gs. 167.390.500 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos noventa mil quinientos). IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.091.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Municipalidad de Isla Pucú, según resolución I.M. N°836/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 935/2022.

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra:	Unidad	1	327.600	327.600
1.1		a- Replanteo	Metros cuadrados	72,8	4.500	327.600
2	72131601-004	Estructura de H° A°:	Unidad	1	24.154.950	24.154.950
2.1		a- Pilares de H°A°	Metros cúbicos	0,27	5.460.000	1.474.200
2.2		b- Vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	1,25	5.200.000	6.500.000
2.3		c- Escalera de H°A°	Unidad Medida Global	1	12.870.000	12.870.000
2.4		d- Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	1,25	2.423.000	3.028.750
2.5		e- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	282.000	282.000
3	72101607-007	Muros de elevación:	Unidad	1	31.062.650	31.062.650
3.1		a- De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	123.500	568.100
3.2		b- De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	57,75	405.000	23.388.750
3.3		c- De 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	17,2	345.000	5.934.000
3.4		d- Envarillado bajo aberturas 2 x 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	46.500	1.171.800
4	72131601-015	Pilares:	Unidad	1	2.346.000	2.346.000
4.1		a- De 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	10,2	230.000	2.346.000
5	72131601-007	Techo:	Unidad	1	35.778.750	35.778.750
5.1		a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H°A°de 2" x 6" con listón de boca de 1 " x 3"	Metros cuadrados	101,5	352.500	35.778.750
6	72131601-008	Revoque:	Unidad	1	5.970.150	5.970.150
6.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	43,6	57.000	2.485.200
6.2		b- De pilares 0.30 x 0.30 mts.	Metro lineal	10,2	97.500	994.500
6.3		c- De pilares en galería de H°A°	Metro lineal	6,66	97.500	649.350
6.4		d- De viga cumbrera y galería de H°A°	Metros cuadrados	16,15	114.000	1.841.100

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80047945-1

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

7	72131601-009	Piso:	Unidad	1	12.817.350	12.817.350
7.1		Contrapiso de H° de cascotes 7 cms.	Metros cuadrados	67,6	46.500	3.143.400
7.2		Piso Baldosa Calcarea 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	67,6	127.000	8.585.200
7.3		Zócalo Calcáreo 10 x 30 cms.	Metro lineal	33,5	32.500	1.088.750
8	72131601-010	Aberturas metálicas:	Unidad	1	24.166.469	24.166.469
8.1		a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	2.650.000	2.650.000
8.2		b- Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	17,64	520.000	9.172.800
8.3		c- Baranda metálica en escalera P. A. y galería	Metros cuadrados	29	425.644	12.343.669
9	30171907-001	Alfeizar de ventanas:	Unidad	1	605.500	605.500
9.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	11,3	35.000	395.500
9.2		b- De ladrillos semiprensados macizos tipo sardinel	Metro lineal	6	35.000	210.000
10	72131601-012	Pinturas:	Unidad	1	12.353.640	12.353.640
10.1		a- De paredes, pilares en paredes y galería a la cal - Base para látex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	72	17.500	1.260.000
10.2		b- De paredes, pilares en paredes y galería al látex	Metros cuadrados	72	21.500	1.548.000
10.3		c- De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	16,15	23.000	371.450
10.4		d- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	26.000	458.640
10.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con Ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	132,7	23.500	3.118.450
10.6		f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	26.500	2.438.000
10.7		g- De baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	29	26.500	768.500
10.8		h- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	23.000	167.900
10.9		i- De tirantes y listón de boca de H°A° al látex	Metros cuadrados	60,3	24.000	1.447.200
10.10		j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	33	23.500	775.500
11	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	17,64	282.000	4.974.480
12	72102304-005	Desagüe Pluvial:	Unidad	1	3.135.000	3.135.000
12.1		a- Canaleta y caño de bajada N? 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	33	95.000	3.135.000
13	72102304-005	Registro de 20 x 20 x 20 para desagüe de caño de bajada	Unidad	1	282.000	282.000
14	72131601-001	Instalación eléctrica:	Unidad	1	5.681.000	5.681.000

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80087945-1

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

14.1		Instalación del tablero TS11 de 10 AG.	Unidad	6	101.000	606.000
14.2		Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	101.500	812.000
14.3		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	101.500	812.000
14.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	101.500	1.218.000
14.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	101.500	609.000
14.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	101.500	812.000
14.7		Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	101.500	812.000
15	72102201-003	Artefactos eléctricos:	Unidad	1	1.284.500	1.284.500
15.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	6	158.000	948.000
15.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	60.000	120.000
15.3		Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	70.500	70.500
15.4		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	56.000	56.000
15.5		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	90.000	90.000
16	72131601-008	Terminaciones:	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
16.1		Marco de material cerámico y porta tiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde)	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
17	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	72,8	18.000	1.310.400
					Precio Total	**167.700.439**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA y los mismos serán ejecutadas en: el Col. Nac. Juan Pereira - Cñía Villa San Juan. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 120 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción De 1 Aula De 7.20 X 7.20 - Con Escalera En El Col. Nac. Juan Pereira - Cñia Villa San Juan.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto del año 2022.

.....

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
CONTRATISTA
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

.....
Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – INTENDENTE

.....
Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL